

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2022



Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2022

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Principales resultados año 2022.....	4
3. Características metodológicas.....	5
4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2022.....	11
4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....	11
4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....	13
4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....	20
ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2022. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....	24
ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2021 y 2022.....	26
ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....	29

1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2022**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones de arrendamiento están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional 2021-2024** y en el **Programa Estadístico y Cartográfico** anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 aprobado por el Decreto 25/2020, de 24 de febrero, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, prorrogado en tanto se aprobaba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, recientemente aprobado por Ley 9/2023, de 25 de septiembre de 2023, donde ya figura como "Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía" (código de actividad 09.02.25).

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2021 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

El presente informe muestra en el **punto 3** las **características metodológicas** de la Encuesta. En el **punto 4 se analiza la información recopilada**, en concreto el **punto 4.1** analiza la variación de los cánones más frecuentes de los principales cultivos (según superficie) de los que se recoge información para los últimos tres años, en el **punto 4.2** se analiza la variación de cánones más frecuentes a nivel provincial para una serie histórica de 11 años, y en el **punto 4.3** se realiza una comparativa entre los valores de canon más frecuente a nivel regional y nacional. Por último, el **anexo I** muestra los valores de canon máximo, mínimo y más frecuente a nivel provincial para los cultivos investigados, el **anexo II** expone la variación del valor más frecuente de los cánones entre 2021 y 2022, y el **anexo III** muestra la serie histórica de cánones a nivel regional y estatal.

2. Principales resultados año 2022.

El canon medio de arrendamiento se incrementó notablemente en las provincias de Almería (+26%) y Huelva (+18,8%), mientras que en el resto las variaciones fueron de menor consideración, destacando entre ellas una subida del 3,8% en Cádiz y un descenso del 2,3% en Málaga. En Sevilla el canon se incrementó un 0,5% mientras que en Granada, Jaén y Córdoba las bajadas fueron del 1,9%, el 1,5 y el 0,3% respectivamente.

Durante el año 2022 el precio general perdió valor en Andalucía (-0,6%) mientras que aumentó en el conjunto de España (+2,6%). El canon medio andaluz continúa en 2022 más alto que el español, a 194,3 euros/ha y 163,3 euros/ha respectivamente, un 19% superior el primero.

Nota: Por indicación de EUROSTAT el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

3. Características metodológicas

- ***Definición de canon.***

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el MAPA, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:



CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotunel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W_i : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM_i : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

I_G^T índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

c_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

c_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

C_G^T canon de arrendamiento general en el año "T".

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

TV_i^T tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

C_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

C_i^{T-1} canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

CM_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009

I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009

CM_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999

I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:

	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$ coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones máximos, mínimos y más frecuentes (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPADR se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

- ***Cánones regionales y estatales. Base de referencia y tipologías.***

Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

La descripción de las tipologías de la base 2016 puede consultarse en la Encuesta sobre la estructura de las Explotaciones Agrícolas publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La tipologías de la base 2009 son equiparables a las de la base 2016 de acuerdo con la siguiente tabla:

BASE 2009 (ANUARIO MAPA)	BASE 2016 (ENCUESTA ESTRUCTURA EXPLOTACIONES INE)
Tierras de labor secano	Herbáceos secano + barbecho
Tierras de labor regadío	Herbáceos regadío
Viñedo de transformación secano	Uva de vinificación secano
Olivar de transformación secano	Aceituna de almazara secano
Prados naturales secano	Prados y praderas permanentes secano
Pastizales secano	Otras superficies para pastos secano

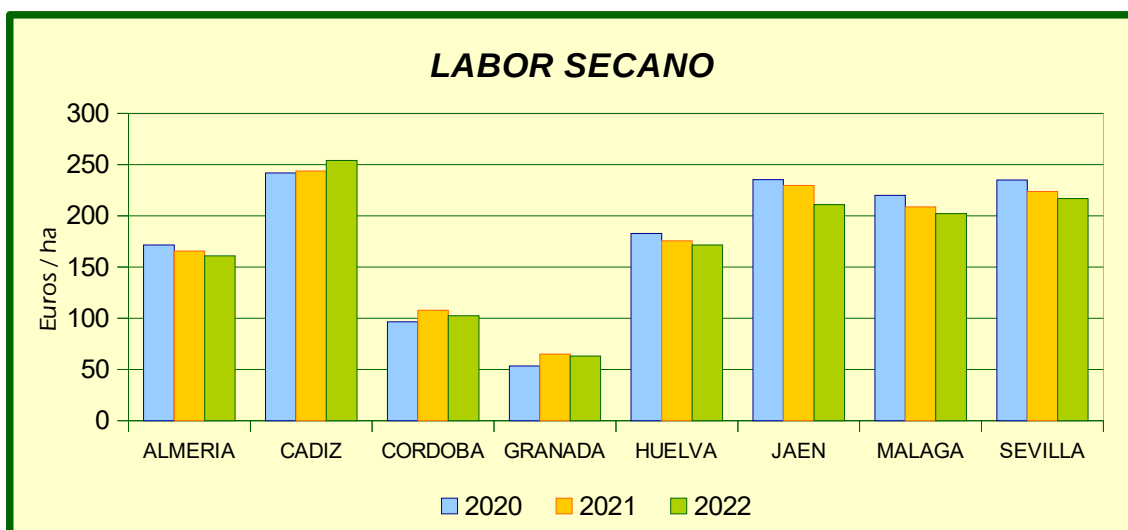
* En esta tabla se muestra la equiparación de aquellos usos que son analizados tanto a nivel regional como a nivel nacional. Como se indica en el apartado *“Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia”* de este punto, existen otros cultivos que se investigan a nivel regional y no a nivel nacional.

4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2022.

4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

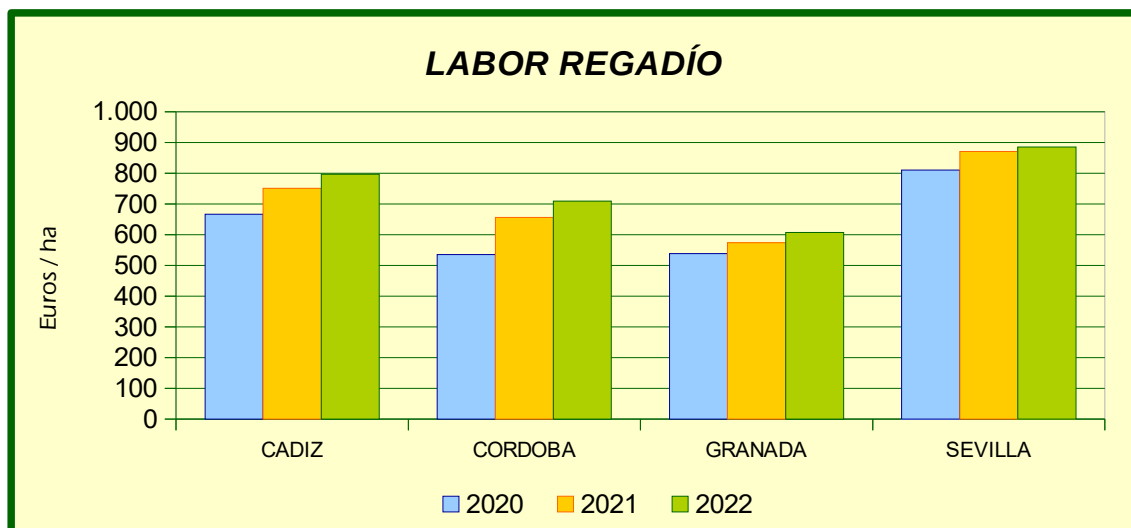
Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco experimentó descensos de manera generalizada salvo en la provincia de Cádiz, donde se incrementó un 4,18%. La mayor bajada se registró en Jaén, un 8,1%, destacando también la de Córdoba, de un 4,9%. El mayor canon sigue estando en la provincia de Cádiz, a una media de 254 euros/ha.



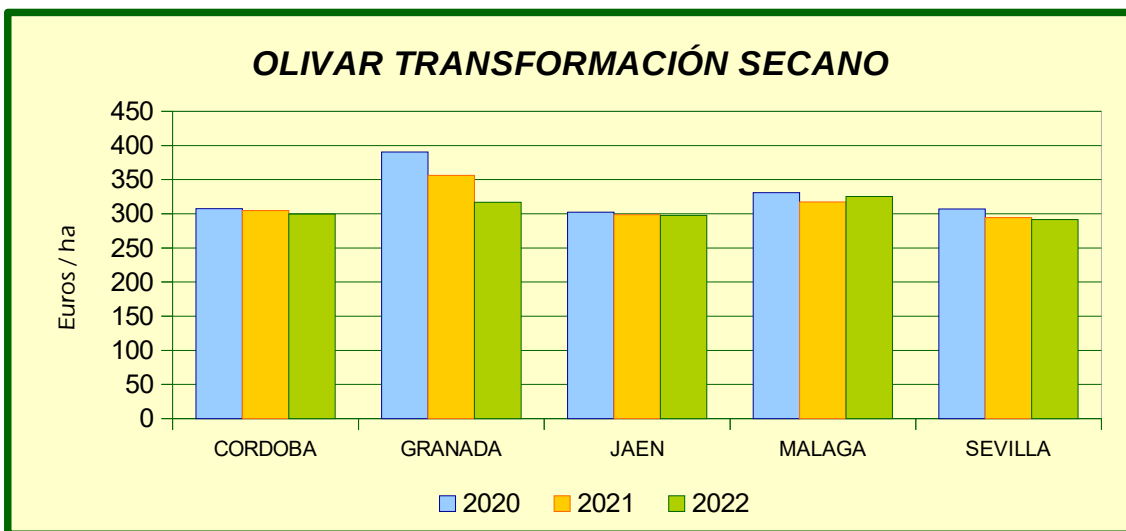
Labor regadío

En labor regadío destacó un ascenso del 8,2% en el canon de arrendamiento en Córdoba. El resto de provincias analizadas incrementaron también su valor, entre un 1,7% en Sevilla y un 6,15% en Cádiz. Las tierras de esta tipología en la provincia de Sevilla continúan siendo las que presentan un canon más elevado, a 885 euros/ha de media.



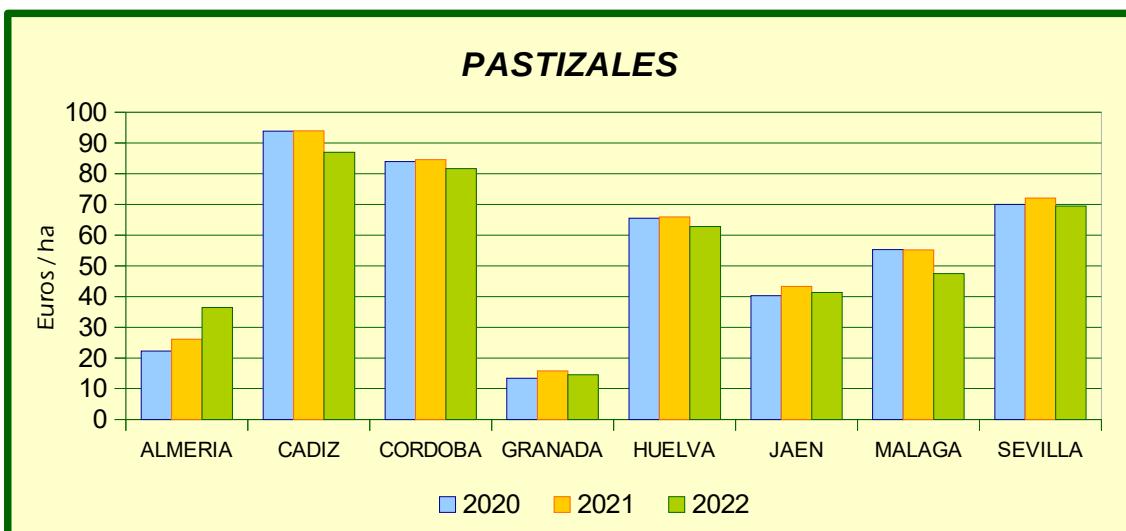
Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite descendió en todas las provincias productoras analizadas salvo Málaga donde se incrementó un 2,5%. El mayor descenso se produjo en la provincia de Granada, con una bajada del 11,1%, el resto de provincias variaron levemente. La provincia donde más se paga de media por el canon de este tipo de tierras es Málaga, a 325 euros/ha.



Pastizales

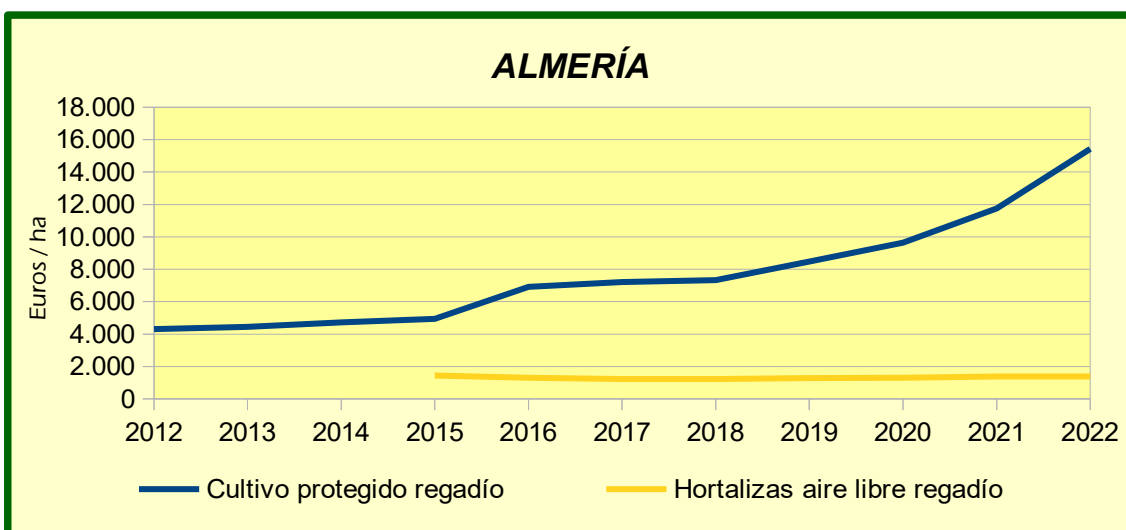
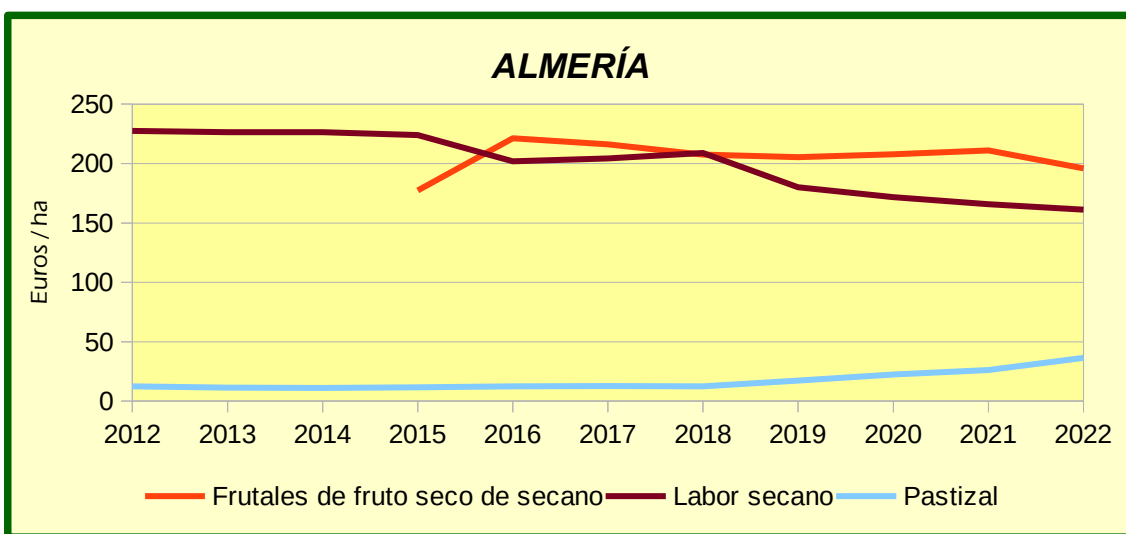
El canon de arrendamiento de los pastizales se incrementó notablemente en la provincia de Almería, un 39,7%, mientras que registró bajadas de moderada importancia en el resto de provincias, destacando Málaga con un 13,9%, Granada con un 7,9% y Cádiz con un 7,5%. Los mayores cánones se localizan en Cádiz a 87 euros/ha y Córdoba a 81,6 euros/ha.



4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

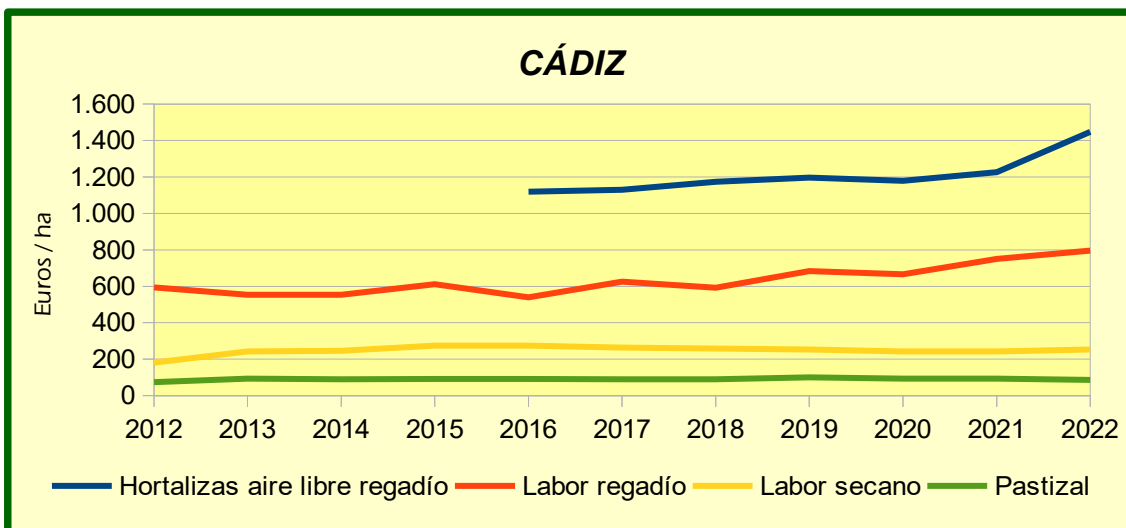
Almería

En la provincia de Almería la variación más significativa con respecto al año 2021 fue un aumento del 39,7% en el arrendamiento de pastizales. También hubo variaciones de importancia en las tierras dedicadas al cultivo protegido en regadío (+31,4%). Los usos más valorados en la provincia continúan siendo los cultivos protegidos y las hortalizas al aire libre, a una media de 15.437 euros/ha y 1.385 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial estuvo en 1.339 euros/ha, un 26% superior al de 2021.



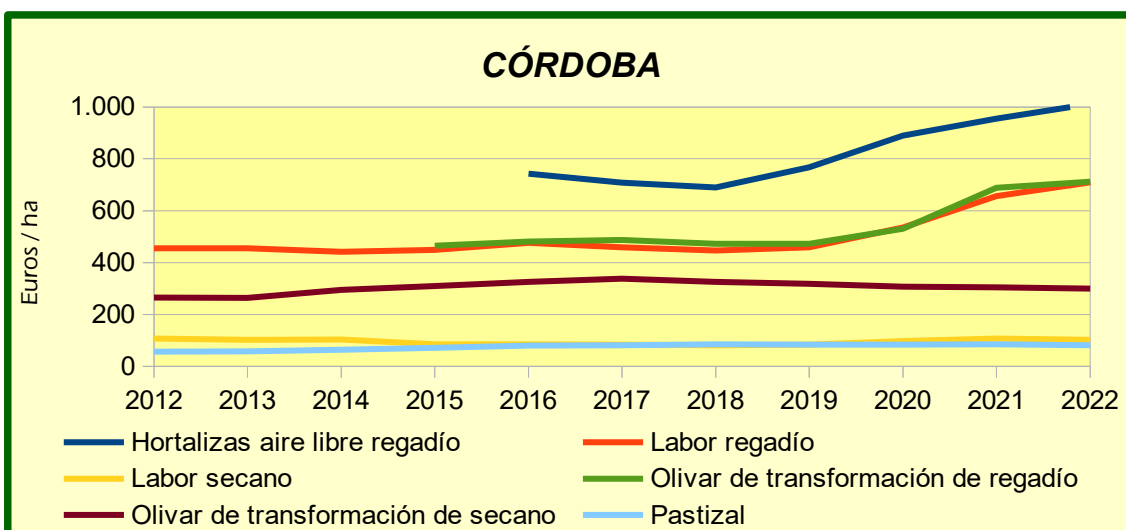
Cádiz

En la provincia de Cádiz se registraron ascensos en todos los usos analizados salvo en pastizales que descendieron un 7,5%. Los ascensos más destacados fueron los de las tierras dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre en regadío (+18,1%). El resto de tipologías incrementaron también su valor, un 6,2% en labor regadío y un 4,2% en labor secano. Las tierras para el cultivo de hortalizas al aire libre en regadío fueron las más valoradas en la provincia, a una media de 1.448 euros/ha. La media provincial aumentó en 2022 un 3,8%, situándose en los 233 euros/ha.



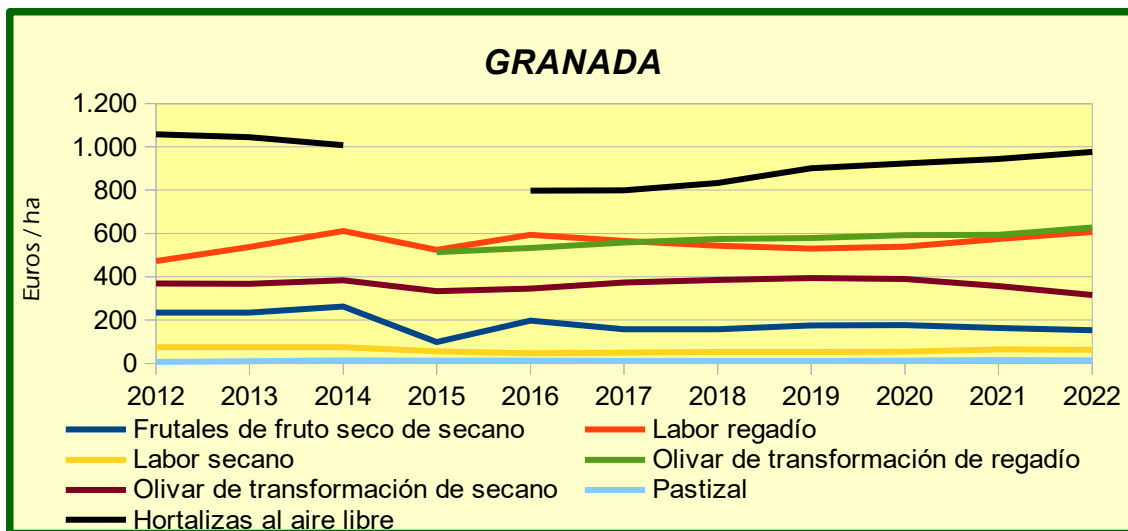
Córdoba

En Córdoba el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró variabilidad en función del uso que se analice, de manera que hubo ascensos moderados en labor regadío (+8,2%), hortalizas al aire libre (+6%) y olivar de almazara en regadío (+3,3%), mientras que descendieron los cánones de arrendamiento en labor secano (-4,9%), pastizales (-3,5%) y olivar de almazara en secano (-1,7%). Los mayores cánones de arrendamiento continúan en las tierras de hortalizas al aire libre, a una media de 1.012 euros/ha. La media provincial se mantuvo prácticamente invariable, tan sólo un 0,25% de bajada, situándose en 198,9 euros/ha.



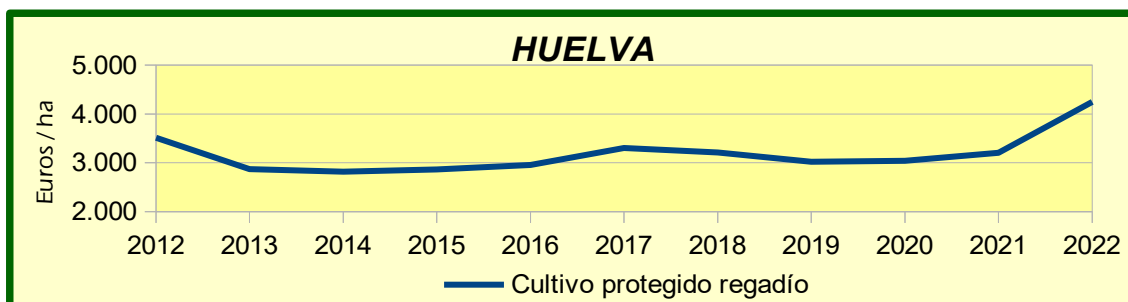
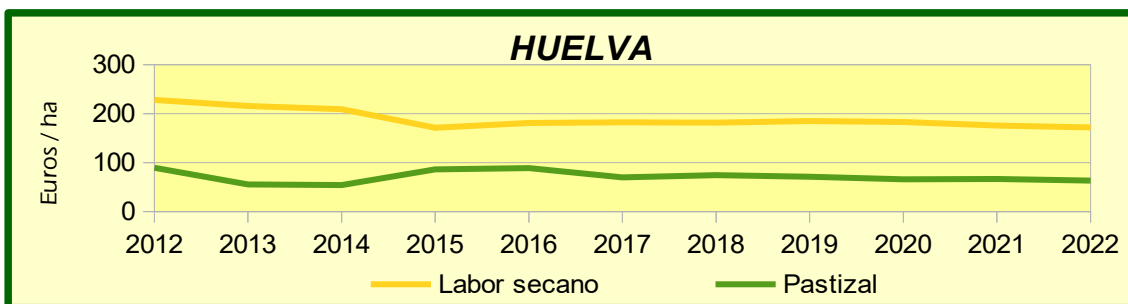
Granada

En Granada los arrendamientos de usos como olivar de transformación en secano y pastizales perdieron valor, un 11,1% y un 7,9% respectivamente, de la misma manera que los frutales de frutos seco en secano que perdieron un 5,9%, mientras que otras tipologías lo aumentaron, es el caso de olivar de transformación en regadío (+5,9%) y labor regadío (+5,8%). El valor del arrendamiento medio provincial estuvo en 146,5 euros/ha, un 1,9% inferior al de 2021, siendo el uso con un mayor canon de arrendamiento las hortalizas al aire libre a 977 euros/ha.



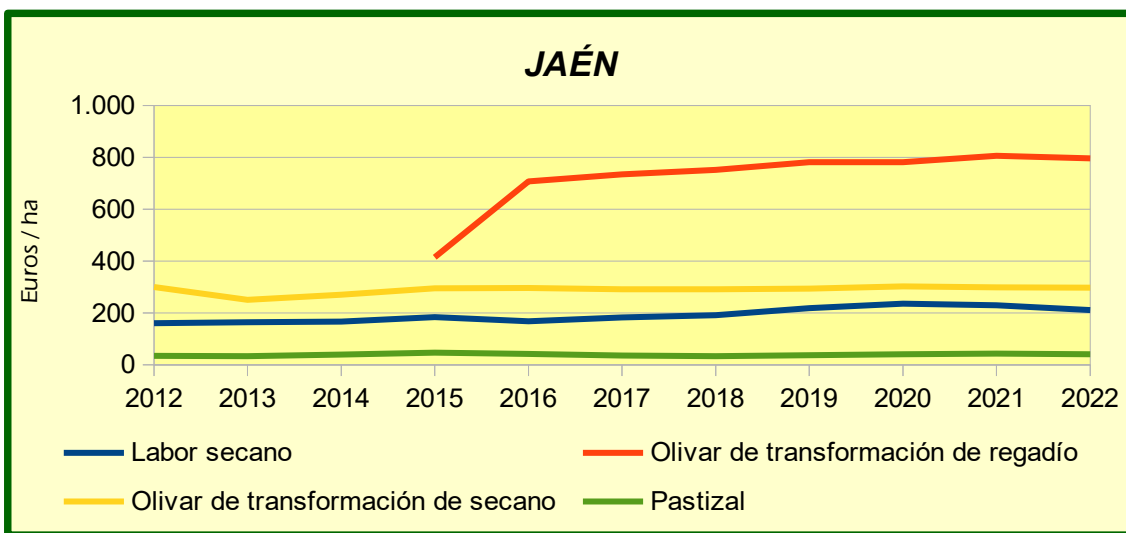
Huelva

En la provincia de Huelva destacó un ascenso del 32% en el canon de los cultivos protegidos, mientras que los pastizales y las tierras de labor en secano bajaron un 4,8% y un 2,3%. Las tierras destinadas al cultivo bajo plástico son las que presentan un canon más elevado, 4.244 euros/ha de media. El canon medio provincial se incrementó un 18,8% quedando en 284 euros/ha.



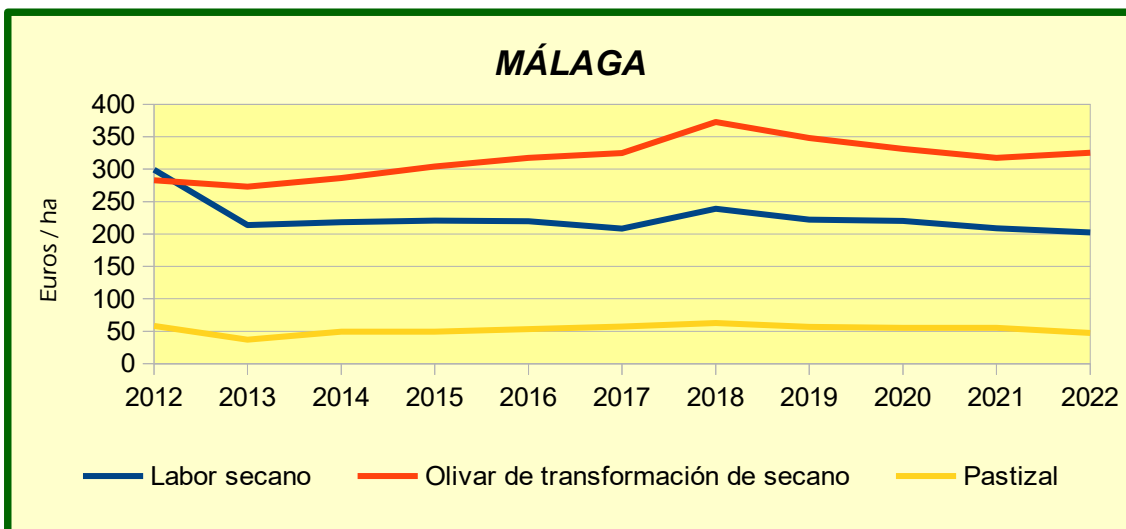
Jaén

En la provincia de Jaén hubo descensos en el canon de arrendamiento de todos los usos analizados, destacando las bajadas en labor seco (-8,1%) y pastizales (-4,6%). La media provincial bajó un 1,5% quedando en 308,7 euros/ha. Las tierras que presentaron un canon más alto fueron los olivares de almazara en regadío a 795,9 euros/ha de media.



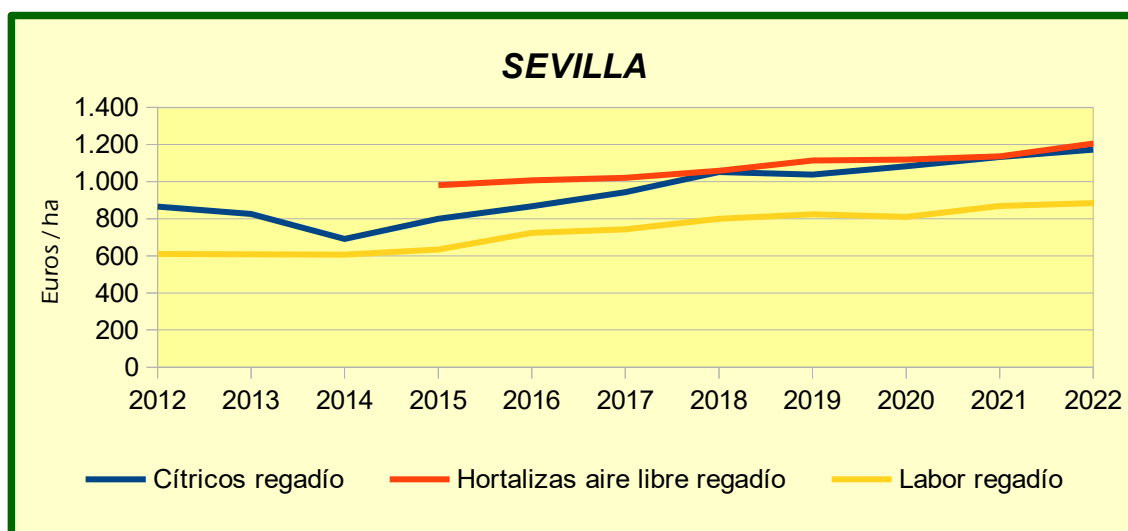
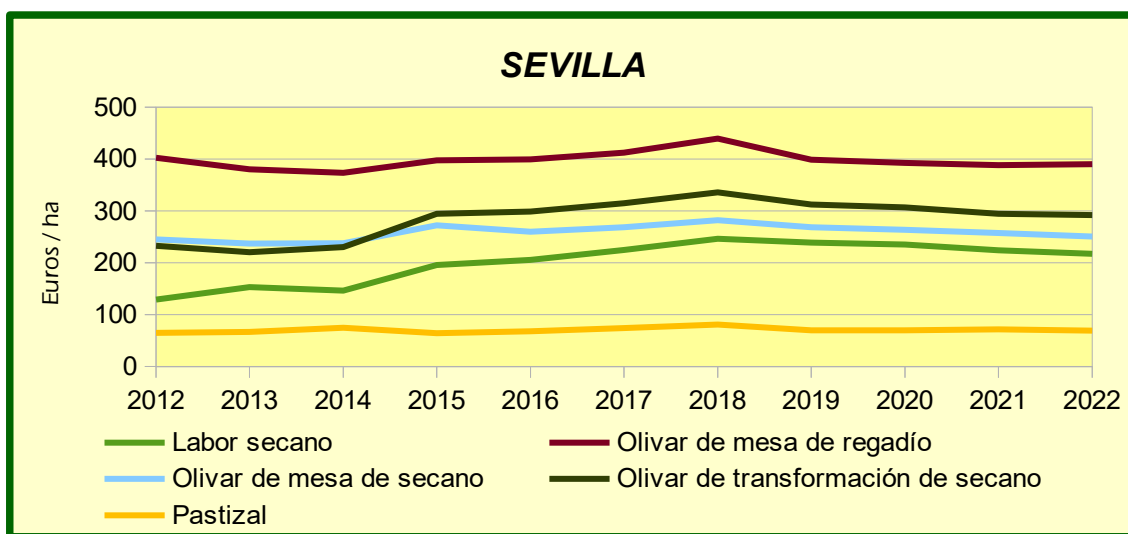
Málaga

El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga descendió en el caso de los usos pastizal y labor seco, un 13,9% y un 3% respectivamente, mientras que se incrementó ligeramente en los olivares de transformación en seco un 2,5%. La media provincial se depreció un 2,3%, estableciéndose en 157,1 euros/ha. El uso que presentó un canon de arrendamiento más elevado fue el olivar de transformación en seco, a 325,2 euros/ha.



Sevilla

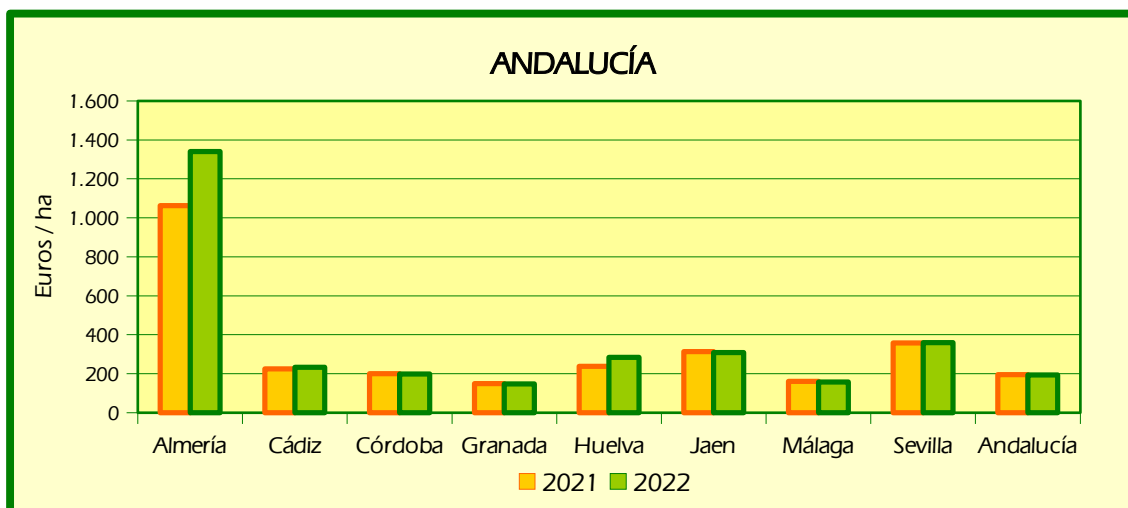
En Sevilla las variaciones de canon fueron moderadas y de distinto signo en función de la tipología analizada, de manera que hubo ascensos en tierras dedicadas a hortalizas al aire libre (+6%) y cítricos en regadío (+3,5%) y descensos en otras como pastizales (-3,6%) y labor secano (-3%). Las tipologías con un mayor canon de arrendamiento continúan siendo las hortícolas al aire libre seguidas de los cítricos, a 1.205 euros/ha y 1.173 euros/ha de media respectivamente. El canon medio de la provincia se incrementó un 0,5% respecto a 2021, situándose en 359,3 euros/ha.



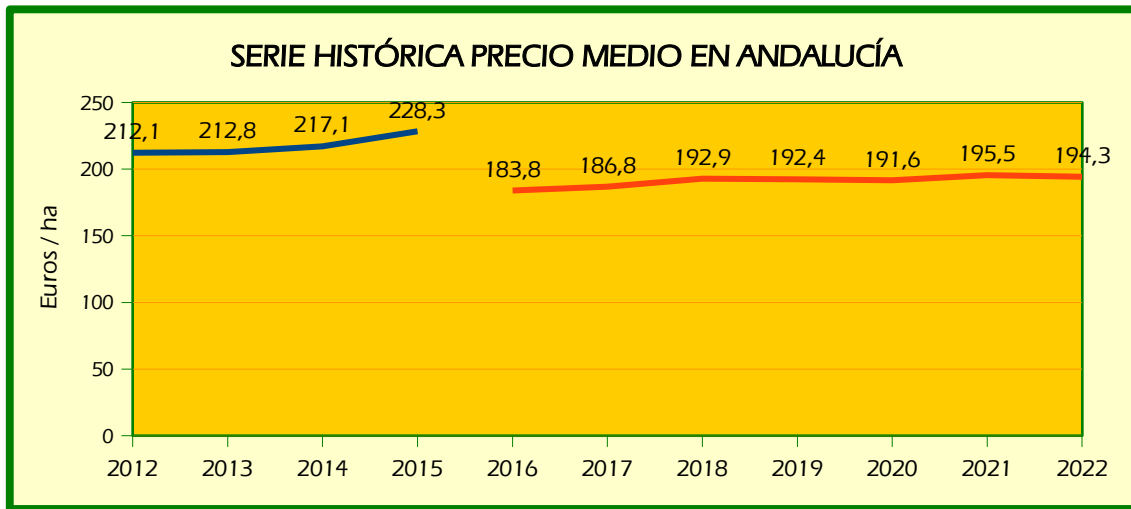
Andalucía

El canon medio de arrendamiento se incrementó notablemente en las provincias de Almería (+26%) y Huelva (+18,8%), mientras que en el resto las variaciones fueron de menor consideración, destacando entre ellas una subida del 3,8% en Cádiz y un descenso del 2,3% en Málaga. En Sevilla el canon se incrementó un 0,5% mientras que en Granada, Jaén y Córdoba las bajadas fueron del 1,9%, el 1,5 y el 0,3% respectivamente.

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 1.339 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 359,3 euros/ha y Jaén a 308,6 euros/ha. El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 194,3 euros/ha, registrando una bajada respecto a 2021 del 0,6%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde 2009 a 2015 en base 2009, y desde 2016 a 2022 en base 2016 (año de inicio de la nueva base de referencia). Muestra una suave tendencia de recuperación del canon desde el año 2012 pese a leves descensos en 2019, 2020 y 2022.



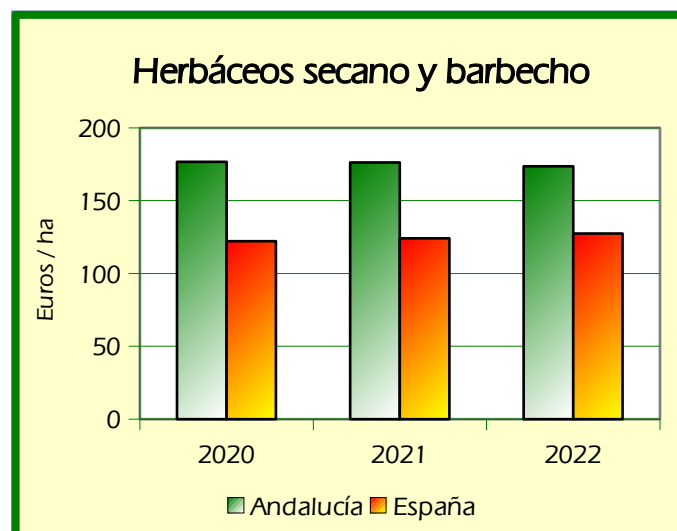
Nota: Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presenta a continuación la información gráfica de los cánones de arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España para los tres últimos años, y se comentan los aspectos más importantes de la evolución interanual 2021-2022 tanto a nivel regional como nacional.

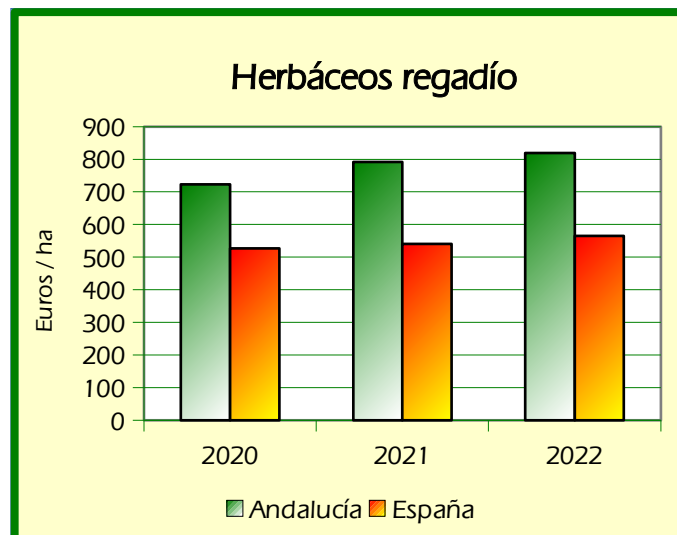
Herbáceos seco y barbecho

El canon medio de las tierras dedicadas al cultivo de herbáceos y barbechos descendió en 2022 a nivel autonómico, por el contrario se incrementó a nivel nacional, de manera que la media Andaluza bajó un 1,5% y en España aumentó un 2,6%. El valor de arrendamiento medio en Andalucía continúa superior al español, un 36%, situándose en 173,5 euros/ha y 127,4 euros/ha respectivamente.



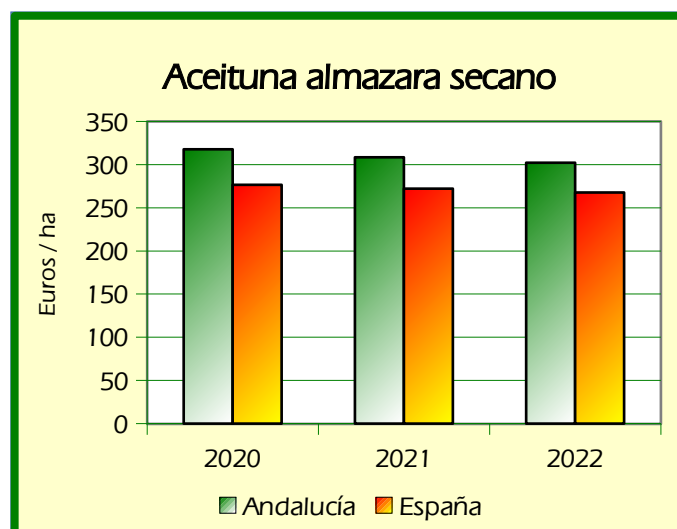
Herbáceos regadío

La tierras dedicadas a herbáceos en regadío incrementaron su canon de arrendamiento, en Andalucía la subida fue de un 3,4% y en el conjunto de España de un 4,5%. El canon autonómico sigue estando más elevado que el nacional, de manera que en 2022 la media para el arrendamiento de este tipo de tierras fue de 819 euros/ha en Andalucía y de 565 euros/ha en España.



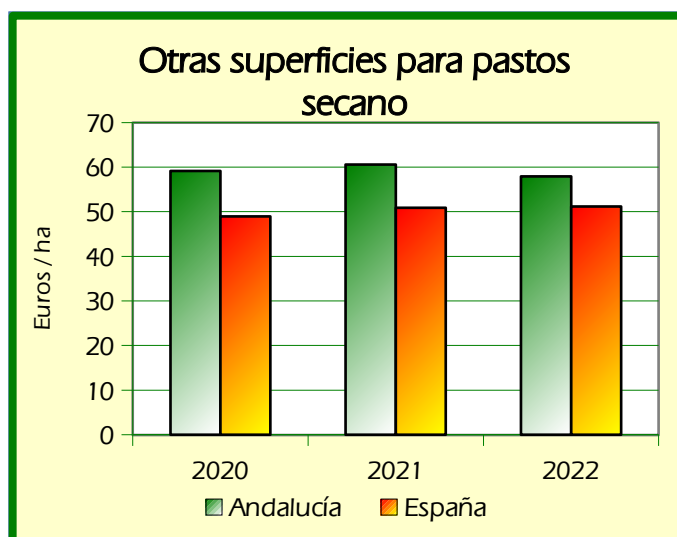
Aceituna almazara seco

El arrendamiento de olivares de seco con producción destinada a almazara bajó su canon en 2022, de manera que presenta una media de 302 euros/ha en Andalucía y 267 euros/ha en España. Respecto a 2021 hubo ligeros descensos, del 2% en Andalucía y del 1,7% en España. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 12,9%.



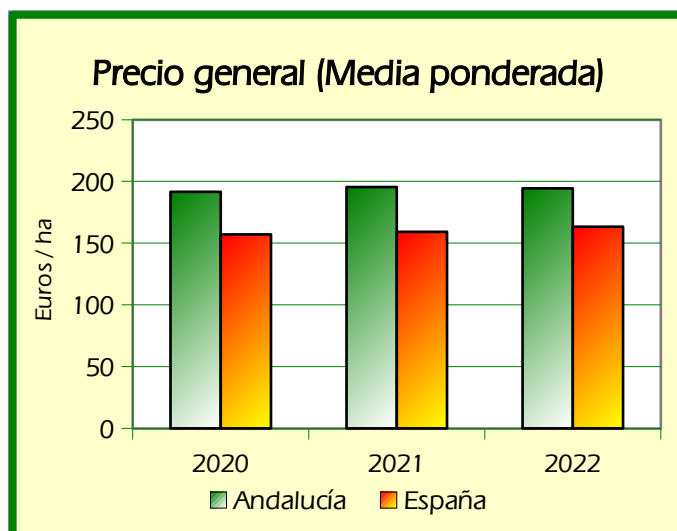
Otras superficies para pastos seco

En pastizales los cánones de arrendamiento experimentaron descensos a nivel autonómico y ascensos a nivel nacional, de modo que en Andalucía hubo una bajada del 4,5% mientras que en España la media ascendió un 0,6%. El canon continúa más elevado en Andalucía que en España, a una media de 57,9 euros/ha, mientras que en España alcanza una media de 51,2 euros/ha.

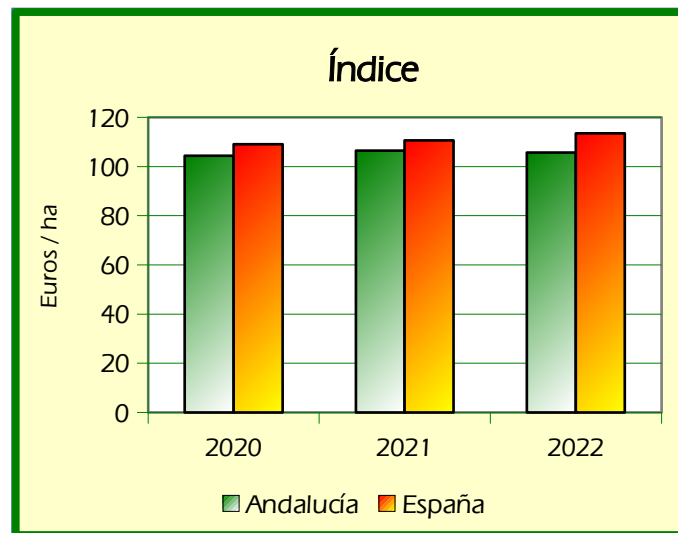


Precio General e Índice

Durante el año 2022 el precio general perdió valor en Andalucía (-0,6%) mientras que aumentó en el conjunto de España (+2,6%). El canon medio andaluz continúa en 2022 más alto que el español, a 194,3 euros/ha y 163,3 euros/ha respectivamente, un 19% superior el primero.



Por su parte, el índice, que representa la variación del canon de arrendamiento medio general desde el año base en el que el índice adopta el valor 100 (en el caso de los valores regionales y nacionales de esta encuesta es 2016), se situó en 2022 en 105,7 para Andalucía y en 113,5 para España.



ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2022. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2022 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
ALMERÍA			
Cultivo protegido regadío	17.598,12	11.012,18	15.436,83
Frutales de fruto seco de secano	237,28	152,38	196,00
Hortalizas aire libre regadío	1.501,93	1.137,51	1.385,33
Labor secano	201,55	114,26	161,17
Pastizal	53,69	21,08	36,40
CÁDIZ			
Hortalizas aire libre regadío	1.668,92	1.093,62	1.448,40
Labor regadío	884,43	694,88	796,50
Labor secano	306,45	188,26	254,06
Pastizal	112,18	66,54	86,96
CÓRDOBA			
Hortalizas aire libre regadío	1.142,63	815,45	1.012,14
Labor regadío	796,15	583,96	709,47
Labor secano	128,15	78,38	102,51
Olivar de transformación de regadío	838,79	574,10	711,14
Olivar de transformación de secano	366,39	231,52	299,39
Pastizal	104,47	59,74	81,60
GRANADA			
Frutales de fruto seco de secano	179,73	120,60	153,46
Hortalizas aire libre regadío	1.089,01	788,16	976,71
Labor regadío	689,42	476,57	607,48
Labor secano	78,61	51,87	63,29



DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2022 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
Olivar de transformación de regadío	687,02	522,25	628,72
Olivar de transformación de secano	403,88	207,37	316,74
Pastizal	19,93	10,94	14,55
HUELVA			
Cultivo protegido regadío	5.017,69	3.504,13	4.244,01
Labor secano	208,54	133,37	171,63
Pastizal	86,82	40,31	62,79
JAÉN			
Labor secano	247,79	170,94	211,19
Olivar de transformación de regadío	964,42	645,81	795,91
Olivar de transformación de secano	340,78	241,83	297,32
Pastizal	54,56	30,01	41,27
MÁLAGA			
Labor secano	251,78	140,60	202,47
Olivar de transformación de secano	502,43	194,45	325,18
Pastizal	65,67	29,86	47,46
SEVILLA			
Cítricos regadío	1.338,66	952,83	1.173,21
Hortalizas aire libre regadío	1.362,20	931,65	1.205,33
Labor regadío	1.109,44	620,67	885,23
Labor secano	260,81	165,00	217,13
Olivar de mesa de regadío	480,39	287,95	390,29
Olivar de mesa de secano	298,75	203,46	250,54
Olivar de transformación secano	362,83	205,24	291,73
Pastizal	101,71	40,62	69,45



ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2021 y 2022.

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2021/2022 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2021	2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
ALMERÍA				
Cultivo protegido regadío	11.752,41	15.436,83	3.684,42	31,35
Frutales de fruto seco de secano	211,07	196,00	-15,07	-7,14
Hortalizas aire libre regadío	1.371,49	1.385,33	13,84	1,01
Labor secano	165,87	161,17	-4,70	-2,83
Pastizal	26,06	36,40	10,34	39,68
CANON MEDIO PROVINCIAL	1.063,27	1.339,17	275,89	25,95
CÁDIZ				
Hortalizas aire libre regadío	1.226,00	1.448,40	222,40	18,14
Labor regadío	750,36	796,50	46,14	6,15
Labor secano	243,87	254,06	10,19	4,18
Pastizal	93,96	86,96	-7,00	-7,45
CANON MEDIO PROVINCIAL	224,78	233,36	8,58	3,82
CÓRDOBA				
Hortalizas aire libre regadío	955,18	1.012,14	56,96	5,96
Labor regadío	655,80	709,47	53,67	8,18
Labor secano	107,76	102,51	-5,24	-4,86
Olivar de transformación de regadío	688,44	711,14	22,70	3,30
Olivar de transformación de secano	304,69	299,39	-5,30	-1,74
Pastizal	84,55	81,60	-2,96	-3,50
CANON MEDIO PROVINCIAL	199,41	198,90	-0,51	-0,25



VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2021/2022 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2021	2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
GRANADA				
Frutales de fruto seco en seco	163,14	153,46	-9,68	-5,93
Hortalizas aire libre regadío	945,03	976,71	31,68	3,35
Labor regadío	574,09	607,48	33,39	5,82
Labor seco	65,20	63,29	-1,91	-2,92
Olivar de transformación de regadío	593,55	628,72	35,17	5,92
Olivar de transformación de seco	356,40	316,74	-39,66	-11,13
Pastizal	15,80	14,55	-1,25	-7,93
CANON MEDIO PROVINCIAL	149,37	146,53	-2,84	-1,90
HUELVA				
Cultivo protegido regadío	3.206,31	4.244,01	1.037,71	32,36
Labor seco	175,74	171,63	-4,11	-2,34
Pastizal	65,94	62,79	-3,16	-4,79
CANON MEDIO PROVINCIAL	238,71	283,56	44,85	18,79
JAÉN				
Labor seco	229,77	211,19	-18,58	-8,09
Olivar de transformación de regadío	805,82	795,91	-9,91	-1,23
Olivar de transformación de seco	298,37	297,32	-1,05	-0,35
Pastizal	43,26	41,27	-1,99	-4,59
CANON MEDIO PROVINCIAL	313,18	308,64	-4,54	-1,45
MÁLAGA				
Labor seco	208,80	202,47	-6,32	-3,03
Olivar de transformación de seco	317,20	325,18	7,98	2,51
Pastizal	55,13	47,46	-7,67	-13,92
CANON MEDIO PROVINCIAL	160,87	157,17	-3,70	-2,30



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2021/2022 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2021	2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
SEVILLA				
Cítricos regadío	1.133,88	1.173,21	39,33	3,47
Hortalizas aire libre regadío	1.137,25	1.205,33	68,09	5,99
Labor regadío	870,12	885,23	15,11	1,74
Labor secoano	223,83	217,13	-6,70	-2,99
Olivar de mesa de regadío	388,22	390,29	2,07	0,53
Olivar de mesa de secoano	257,52	250,54	-6,98	-2,71
Olivar de transformación secoano	294,38	291,73	-2,65	-0,90
Pastizal	72,05	69,45	-2,60	-3,61
CANON MEDIO PROVINCIAL	357,43	359,25	1,82	0,51
CANON MEDIO ANDALUCÍA	195,50	194,30	-1,20	-0,61



ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS														
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP
HERBÁCEOS														
SECANO + BARBECHO	169,3	110,4	173,4	119,2	180,5	119,5	176,9	120,7	176,6	122,2	176,2	124,2	173,5	127,4
REGADÍO	655,6	473,2	667,6	485,3	694,6	508,0	721,3	519,7	723,0	526,7	792,0	540,6	818,7	564,8
UVA VINIFICACIÓN														
SECANO		322,6		325,1		342,5		344,6		334,1		338,4		341,1
ACEITUNA ALMAZARA														
SECANO	314,0	278,1	322,5	284,1	327,0	285,7	320,8	278,8	317,4	276,2	308,3	272,0	302,0	267,4
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES														
SECANO		137,4		135,6		132,3		135,7		142,4		130,3		128,0
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS														
SECANO	59,7	46,3	57,9	47,5	60,0	51,2	59,8	49,9	59,2	49,0	60,6	50,9	57,9	51,2
GENERAL (Media Ponderada)	183,8	143,9	186,8	150,4	192,9	154,0	192,4	155,5	191,6	156,9	195,5	159,1	194,3	163,3
ÍNDICE GENERAL	100,0	100,0	101,6	104,6	104,9	107,0	104,7	108,1	104,3	109,1	106,4	110,6	105,7	113,5

Fuente: MAPA

Base 2016 (Año 2016 = 100)